



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° D001852-2021-MIDIS/PNAEQW-UA/CASG y el Informe Técnico N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UA/CASG/YMC.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes; lo que es concordante con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el TUO de la Ley N° 29151, donde se establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una función, atribución y obligación de las entidades la de aprobar el alta y la baja de sus bienes. El artículo 118° establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 de fecha 12 de octubre de 2020, la Dirección General de Abastecimiento-DGA del MEF, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, conforme a lo señalado en el artículo 5.5 Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, corresponde a la OGA de la entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, de fecha 26 de julio de 2021, el Responsable de Control Patrimonial de la Sede Central del PNAEQW sustenta y recomienda la baja de cincuenta y seis (56) bienes muebles por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley 29151, y habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; resulta necesario aprobar la baja de los cincuenta y seis (56) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente resolución, por un valor total neto de **S/. 386.15 (Trescientos ochenta y seis con 15/100 soles)**. Los valores se han calculado al mes de junio de 2021;

Que, el literal c) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que son funciones de la Unidad de Administración, conducir y supervisar la gestión patrimonial de los bienes propios y de los que se encuentren bajo la administración del Programa, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; el literal n) señala que también deberá suscribir los actos administrativos en el marco de sus competencias y facultades delegadas; y el literal o) señala como función la de expedir las resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN; y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;

Con el visto del Jefe de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales;
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA BAJA, de ciento cincuenta y seis (56) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, ubicados en la Unidad Territorial de Lima Provincias, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma

parte integrante de la presente Resolución, por el valor total neto de **S/. 386.15 (Trecientos ochenta y seis con 15/100 soles)** desagregados en las siguientes cuentas contables:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 30.06.2021	PESO
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	28	28.02	40.45
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	26	26.00	7.80
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2	332.13	0.48
Total general		56	386.15	48.73

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales del PNAEQW –Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO N° 01 de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales de la Unidad de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución, remita copia de la misma a la Dirección General de Abastecimientos del MEF, así como realice el registro en el aplicativo Módulo Patrimonio SIGA -MEF y SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución 084-2018/SBN, que modifico la Directiva N° 01-2015/SBN.

Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución al Jefe de la Unidad Territorial de la Libertad del PNAEQW, para que se encargue de la custodia de los bienes dados de baja, hasta su disposición final.

Artículo 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, y Control Patrimonial del PNAEQW – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Artículo 6°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE- UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA													
Item N	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462213410652	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
2	462213410653	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
3	462213410654	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
4	462213410655	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
5	462213410687	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
6	462213410689	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
7	462213410690	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
8	462213410721	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
9	462213410722	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
10	462213410723	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
11	462213410724	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
12	462213410725	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
13	462213410756	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
14	462213410757	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
15	462213410758	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
16	462213410759	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
17	462213410760	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
18	462213410791	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
19	462213410792	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
20	462213410793	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
21	462213410794	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
22	462213410826	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
23	462213410827	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
24	462213410828	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
25	462213410829	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
26	462213410830	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
27	462213411714	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	ADATA	9105.0301	63.39	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
28	740800500016	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 4	XEROX	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.2	1	3.85	0.00385	Completo	Inoperativo
29	740818500027	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	TOSHIBA	9105.0301	268.74	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.18	0.00018	Completo	Inoperativo
30	740894930024	TABLETA PAD	HP	1503.020301	1.02	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo

Item N	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
31	740894931060	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
32	740894931061	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
33	740894931063	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
34	740894931064	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
35	740894931065	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
36	740894931066	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
37	740894931067	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
38	740894931070	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
39	740894931071	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
40	740894931072	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
41	740894931073	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
42	740894931074	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
43	740894931075	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
44	740894931076	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
45	740894931077	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
46	740894931078	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
47	740894931079	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
48	740894931080	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
49	740894931081	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
50	740894931082	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
51	740894931083	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
52	740894931084	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
53	740894931086	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
54	740899500197	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	9.00	0.009	Completo	Inoperativo
55	740899500198	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	9.00	0.009	Completo	Inoperativo
56	740899500199	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	UT LIMA PROVINCIAS	3	3.1	1	9.00	0.009	Completo	Inoperativo
TOTALES					386.15				56	48.73	0.04873		

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado de RAEE: Completo - Incompleto

CUADRO RESUMEN

CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 30.06.2021	PESO
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	28	28.02	40.45
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	26	26.00	7.80
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2	332.13	0.48
Total general		56	386.15	48.73